



30/04/2026

ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082 de 2015)

CDP: 492 del 30 de abril de 2026

VALOR: \$ 30.000.000

PLAZO: SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO.

BPIN: **202500000011064** – Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del municipio de Puerto Triunfo

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

Con el fin de cumplir los requerimientos de combustible la Maquinaria Amarilla propiedad del Municipio y que desarrolla todos los servicios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, para la vigencia del 2026, conforme a las necesidades que tiene la Alcaldía Municipal para el cumplimiento de los fines esenciales del estado y el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Administración Municipal, la prestación de los servicios públicos a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos establecidos en el programa de gobierno de la actual Administración, se requiere el óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos de su propiedad, maquinaria y equipos, además de los vehículos alquilados y/o cedidos temporalmente para realización de actividades propias del objeto misional de la administración, para lo cual se requiere el suministro de combustibles Diesel, lubricantes y reparaciones para su movilización y dando cumplimiento al plan de desarrollo municipal y a la administración de “Diciendo y Haciendo” 2024-2027, se requiere de realizar dicha contratación.

Dentro del área urbana del municipio y rural, las estaciones de servicio de combustible no cuentan con Registro Único de Proponentes y no es de interés generar dicho documento, es por ello que en aras de garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de los deberes de la administración municipal se realiza el proceso por la modalidad de mínima cuantía.

Se hace necesario que la provisión de combustibles se realice a la mayor brevedad, cuando se requiera y que permita la eficiencia y eficacia necesaria para el suministro del mismo, aceites y reparaciones de la maquina amarilla del Municipio. Con la contratación del presente proceso de selección, se pretende que las empresas legalmente constituidas, que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades de la administración municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.



2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO GENERAL Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

Codificación de los bienes en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181701	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos
15121501	Aceite motor

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

DESCRIPCIÓN	CANT.
Aceite Hidraulico 68 RACER * 1/4	unidad
Aceite Hidraulico 68 RACER * Galón	unidad
Aceite Hidraulico 68 RACER * Garrafa	unidad
Aceite Hidraulico 68 MOBIL * 1/4	unidad
Aceite Hidraulico 68 MOBIL * Galón	unidad
Aceite Hidraulico 68 MOBIL * Garrafa	unidad
Aceite Motor 15W40 * 1/4	unidad
Aceite Motor 15W40 * Galón	unidad
Aceite Motor 15W40 * Garrafa	unidad
Valvulinas 90-140-250 * 1/4	unidad
Valvulinas 90-140-250 * Galon	unidad
Grasa Racer * Valde	unidad
Grasa Chevron * Valde	unidad
Grasa Terpel * Valde	unidad
Aceite transmisión * Garrafa Terpel	unidad
Aceite transmisión * Galón Terpel	unidad
Aceite transmisión * 1/4 Terpel	unidad
Aceite transmisión * Garrafa Mobil	unidad
Aceite transmisión * Galón Mobil	unidad
Aceite transmisión * 1/4 Mobil	unidad
Aceite transmisión * Garrafa Sprray	unidad
Aceite transmisión * Galón Sprray	unidad
Aceite transmisión * 1/4 Sprray	unidad
Aceite servotransmisión * Garrafa	unidad
Liquido de frenos * 1/4	unidad
Despinchada llantas delanteras	unidad
Despinchada llantas traseras	unidad
Servicio de vulcanizada de llantas	unidad
ACPM * Galón	unidad

El proponente debe cumplir mínimo las siguientes especificaciones técnicas.

- ✓ Ubicación del establecimiento: Disponer de una estación de servicio ubicada dentro de la zona comprendida en el perímetro urbano del Municipio de Puerto Triunfo.
- ✓ Despacho del combustible: diésel únicamente a la maquinaria amarilla de la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, según lo disponga la Entidad, en el establecimiento de comercio indicado por el proveedor.



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

- ✓ Suministro completo: Las estaciones de servicio dispondrán permanentemente de abastecimiento de gasolina diésel todos los días durante las 24 horas.
- ✓ Calidad de los equipos: Cumplir con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina diésel, instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- ✓ Medida: Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de gasolina diésel solicitado o el regulado normativamente.
- ✓ Precio galón: Ofrecer el precio por galón de diésel, dentro los parámetros autorizados por el gobierno nacional.
- ✓ Modificación al precio por galón de diésel: El precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar el Diesel, los lubricantes, la reparación y/o elementos de la descripción técnica de manera inmediata una vez el vehículo se encuentre con la respectiva orden del servicio
2. Prestar el servicio de gasolina los siete (7) días de la semana y las 24 Horas.
3. Despachar el combustible con la respectiva medida
4. Atención durante suministros: Las estaciones de servicio deben contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa de los automotores autorizados por la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo.
5. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIDAD
Aceite Hidraulico 68 RACER * 1/4	unidad	\$ 12.320
Aceite Hidraulico 68 RACER * Galón	unidad	\$ 47.040
Aceite Hidraulico 68 RACER * Garrafa	unidad	\$ 263.200
Aceite Hidraulico 68 MOBIL * 1/4	unidad	\$ 20.160
Aceite Hidraulico 68 MOBIL * Galón	unidad	\$ 78.400
Aceite Hidraulico 68 MOBIL * Garrafa	unidad	\$364.000
Aceite Motor 15W40 * 1/4	unidad	\$ 35.840
Aceite Motor 15W40 * Galón	unidad	\$ 123.200
Aceite Motor 15W40 * Garrafa	unidad	\$ 529.760
Valvulas 90-140-250 * 1/4	unidad	\$ 12.320
Valvulas 90-140-250 * Galon	unidad	\$54.880
Grasa Racer * Valde	unidad	\$235.200
Grasa Chevron * Valde	unidad	\$610.400
Grasa Terpel * Valde	unidad	\$369.600
Aceite transmisión * Garrafa Terpel	unidad	\$448.000
Aceite transmisión * Galón Terpel	unidad	\$95.200
Aceite transmisión * 1/4 Terpel	unidad	\$28.000
Aceite transmisión * Garrafa Mobil	unidad	\$556.640



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

Aceite transmisión * Galón Mobil	unidad	\$120.960
Aceite transmisión * 1/4 Mobil	unidad	\$32.480
Aceite transmisión * Garrafa Spray	unidad	\$464.800
Aceite transmisión * Galón Spray	unidad	\$112.000
Aceite transmisión * 1/4 Spray	unidad	\$30.240
Aceite servotransmisión * Garrafa	unidad	\$688.800
Líquido de frenos * 1/4	unidad	\$23.520
Despinchada llantas delanteras	unidad	\$230.720
Despinchada llantas traseras	unidad	\$291.200
Servicio de vulcanizada de llantas	unidad	\$459.200
ACPM * Galón	unidad	\$10.770

Valor total Agotable: \$30.000.000 el valor es agotable de acuerdo a la necesidad y cantidades solicitadas en virtud a la necesidad del servicio que presente la Maquinaria Amarilla.

4.1. El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal

No.	Valor
926	\$30.000.000

NOTA: Precios sujetos a cambios según regulaciones gubernamentales

El contratista deberá llevar control de los suministros realizados LA MAQUINARIA AMARILLA y reportarlos mensualmente junto con la factura y el reporte de pagos de la seguridad social.

NOTA: Las variaciones en la estructura de precios que sufra el combustible en el tiempo de duración del contrato, serán aquellas decretadas por el Gobierno Nacional mediante resoluciones de precios emitidas por el Ministerio de Minas y Energías. Se debe tener en cuenta que no se da una cantidad específica, ya que esto es de acuerdo a la necesidad de suministro de los vehículos.

4.2 JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios del mercado.

NOTA: Las variaciones en la estructura de precios que sufra el combustible en el tiempo de duración del contrato, serán aquellas decretadas por el Gobierno Nacional mediante resoluciones de precios emitidas por el Ministerio de Minas y Energías. Se debe tener en cuenta que no se da una cantidad específica, ya que esto es de acuerdo a la necesidad de suministro de los vehículos.

4.3. FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

Pagos parciales conforme a la ejecución del contra del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:



Informe parcial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. **Parágrafo:** Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales.

Retenciones	Deducciones
La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional.	Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a:
La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.	Estampilla pro cultura 2%
	Estampilla pro adulto mayor 4%
	Tasa pro deporte 2.5 %
	Estampilla justicia familiar 2%

4.4. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en el municipio y en otro municipio del país encontrando el siguiente:

Entidad:	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín
Nº de proceso secop II:	MC04-2022
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUIBDÓ, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIBDÓ - CHOCÓ, LOS DEMÁS QUE OFICIALMENTE LLEGAREN A SER PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN, AL SERVICIO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIBDÓ - CHOCÓ, Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA ADAN ARIAGA ANDRADE DE QUIBDÓ
Valor del proceso:	\$35.732.488
Plazo de Ejecución:	10 MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Entidad:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**
Nº de proceso secop II:	DTAO-CCV-N-002-2022



Objeto:	COMPRAVENTA DE VALES QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS
Valor del proceso:	\$4.000.000
Plazo de Ejecución:	2 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
Nº de Contrato:	139-2020
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	\$ 36.000.000
Plazo de Ejecución:	8 MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación de Menor Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

4.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución se realizará en el municipio de Puerto Triunfo-Antioquia.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución total del contrato será de seis (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN: Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No.	Valor
492	\$30.000.000

7. SUPERVISIÓN

La supervisión, está a cargo de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Puerto Triunfo-Antioquia.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación no existen variables internas y externas que conlleven a la entidad a asumir costos extras por Situaciones fortuitas.

Sin embargo, para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN	CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
------------	------------	----------------	-------	--------------------



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

	ENTIDAD	CONTRATISTA			
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.
Retraso en la entrega de los insumos		X	100%	Alto	El contratista deber garantizar a tiempo la entrega de los insumos.
Mala calidad de la prestación del suministro.		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes a suministrar
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista	X		100%	Alto	El municipio deberá asumir los cambios del gobierno

9. GARANTÍAS: De acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.5.4.** Del decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”, pero que una vez analizado por parte del supervisor del proceso se hace necesario la exigencia de las siguientes garantías:

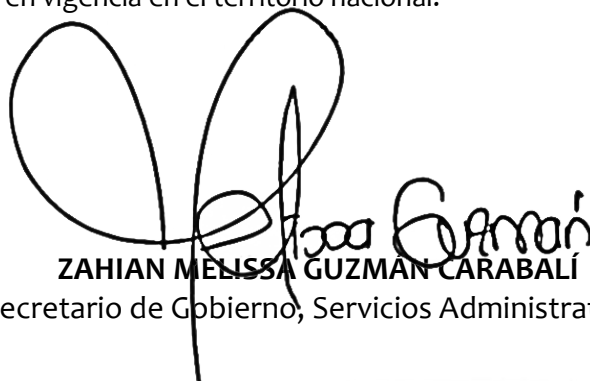
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

NOTA: La póliza de seriedad de la oferta deberá presentarse junto con la propuesta económica.

10. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.



ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI

Secretario de Gobierno, Servicios Administrativos